
Dijous, 25 de febrer de 2016

ADMINISTRACIÓ LOCAL

Àrea Metropolitana de Barcelona. Institut Metropolità del Taxi

ANUNCIO

En ejecución de la Sentencia número 122, de 3 de marzo de 2015, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Sala de lo contencioso-administrativo, sección tercera, recurso ordinario (Ley 1998) 306/2011 Sección H, PUBLICAMOS el FALLO de la misma:

"En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Tercera) ha decidido:

1º) ESTIMAR el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación de D. Marcial Sánchez Góngora, contra el acuerdo del Consejo Metropolitano de la Entidad Metropolitana del Transporte, de 7 de abril de 2011, que aprobó definitivamente la Disposición Transitoria Sexta del Reglamento Metropolitano del Taxi, y, en consecuencia,

2º) DECLARAR la NULIDAD de la Disposición Transitoria Sexta del Reglamento Metropolitano del Taxi.

3º) No efectuar especial pronunciamiento sobre las costas causadas."

Barcelona, 15 de febrero de 2016
El secretario general, Sebastià Grau Àvila